

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01166 00

Teniendo en cuenta que la EPS COMPENSAR no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 1071 del 30 de junio de 2022, el Despacho dispone requerirla nuevamente, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación remita la información requerida. Oficiése remitiendo copia del oficio en cita y su confirmación.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e42e17713986eae88ffba873ec8332387466445f8a071d16471d0353fa81331**

Documento generado en 17/12/2022 01:19:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**